



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00370648--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Edgar Lautaro PRADOS, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TEORÍA DE REDES Y CONTROL, en ELECTRÓNICA DIGITAL I y en el LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN ELECTRÓNICA – LIADE; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 696/2021;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Edgar Lautaro PRADOS;

La notificación de los postulantes;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT al Ing. Edgar Lautaro PRADOS (Leg. 55737) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en TEORÍA DE REDES Y CONTROL, en ELECTRÓNICA DIGITAL I y en el LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN ELECTRÓNICA (LIADE) del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2024, cargo creado por Resolución Decanal N° 696/2021.

Art. 2°).- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Edgar Lautaro PRADOS (Leg. 55.737) en el cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en TEORÍA DE REDES Y CONTROL y SISTEMAS DE CONTROL I del Departamento ELECTRÓNICA, a partir de la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4°).- El Ing. Edgar Lautaro PRADOS deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

NB/Mbl